



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2651... BUENOS AIRES, SABADO 15 DE DICIEMBRE DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL. Se publica diariamente en su imprenta en la calle de Cangallo No. 75. PRECIO... 7 Posos. Números sueltos... 3 Reales. Se vende en la misma imprenta.

SE VENDE. El bergantin brasilero MARIA. Se halla en el puerto de Montevideo. Se halla en perfecto estado y pronto para emprender viaje a cualquier destino, en la construcción brasilera y tiene excelentes comodidades para pasajeros. Los señores que quieran comprarlo, pueden ocurrir al remate de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista, No. 63, y se impondrán de su inventario.

PARA LA HAVANA. Pasaje salomense. La muy superior de vela, forrada y clavada en cobre fragata Americana AZELIA, se halla surta en Montevideo, de cuyo puerto saldrá á mediados de Diciembre. Tiene comodidades de paquete y asegura un buen trato á los señores que quieran ir de pasaje. Para tratar, podrán ocurrir á sus consignatarios en esta, los señores Daniel Gowland y Ca., ó A. HORNE Y ALSOGARAY, Corredores marítimos de No. 83 calle de la Piedad.

FOR ANTWERP, DIRECT. The very fast sailing (A. 1.) British Brig "JANE," 154 tons. Bessey Luckett master, has room for 2500 dry hides or equivalent in bales, and will be despatched on or before 15th December, weather permitting—terms moderate. For which apply to her consignees Messrs. ZIMMERMANN, FAZZINI & Co., or to HORNE & ALSOGARAY, Licensed ship brokers, No. 83 calle de la Piedad.

SE FLETA. Para el Pacifico, la Habana, ó para cualquier punto del Brasil ó de Europa. El hermoso y muy veloz bergantin neapolitano "FERDINANDO," forrado y clavado en cobre, de 150 toneladas, capitán M. Castellano. Ocurrirá á sus consignatarios Pedreros y Cañal, d 4 tfs Calle de Chacabuco No. 13.

FOR LIVERPOOL. The fine fast sailing, new A. 1. British Brig "PLATA," 210 tons. P. J. Davies master, has all her cargo engaged and will sail positively, on or before 15th day of January next. For freight of Bales in Cabin, or passage on deck, apply to her consignees—Messrs. John Harrat & Sons, or to HORNE & ALSOGARAY, Licensed Ship Brokers, No. 83 calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL. The well known fast sailing A. 1. British Brig "PLATA," 210 tons. P. J. Davies master, has engaged upwards of three fourths of her cargo and is bound by agreement to sail on or before 31st day of December next under heavy tonnage. For freight of any hides, or bales, or passage having excellent accommodation, please apply to her consignee James Muller Esq., or to HORNE & ALSOGARAY, Licensed Ship Broker, Calle de la Piedad No. 83.

FOR PHILADELPHIA. The well known coppered and copper fastened ship HAMILTON (of Portsmouth N. H.) Capt. Woodbury Langdon, will sail early in December having the greater part of her cargo engaged. For freight of the remainder apply to Zimmermann, Fazzini & Co., or to HORNE & ALSOGARAY, Licensed Ship Brokers, No. 83, Calle de la Piedad.

PARA MERCEDES. La goleta Flor de Mercedes, saldrá precisamente el Jueves 14 del corriente para dicho destino. Los que deseen cargar en ella de pasaje para lo que tiene excelentes comodidades, ocurrán á la calle de Belgrano No. 35. d 7 ss

SE ALQUILAN. LOS dos almacenes No. 65 y 67 en la calle de Balcarce. Para tratar, ocurrir á la casa de Comercio al lado de dichos almacenes. COCINERO. Se desea comprar uno, pero es necesario que sea sobrio y asado. El que reúna estas cualidades encontrará un buen sueldo ocurriendo á la calle de la Paz número 136.

CERVEZA BLANCA Y COLORADA. INGLESA de superior calidad, se vende por mayor y menor en el almacén calle de la Paz número 17a, media cuadra de la plaza de la Victoria como para la Merced. diciembre 4 tfs

COMERCIENTES, LITIGANTES Y DEMAS. ESTADO DE LAS Variaciones del cambio, desde el principio de su alteracion; ES DECIR, Desde el 8 de Febrero de 1826, hasta el 29 de Febrero de 1832.

CON el certificado al pie de tres correcciones de aduana, y la ley de 30 de Abril de 1828, sobre pasaje en marítimos. Se vende en esta imprenta, en las librerías de la Independencia, calle del Perú No. 60, y la de la calle de Cangallo núm. 92, a 48 ejemplar. n 30 tfs

AVISO. Calle del Perú No. 61 frente al correo viejo, en la sombrería civil y militar de Chamusca y Barrut, se acaba de recibir de Paris un surtido completo de sombreros de seda riquísimos y de última moda. También se encuentran sombreros del país de todas clases por mayor y menor á precios equitativos. n 30 Imp. s. s.

SE VENDE. EN el almacén calle de la Catedral número 94, ginebra superior legítima de Holanda de 24 grados en frascos, dicha de 19 grados en id., y de 23 grados en tarros, vino de Gerez en pipas, dicho carbon en id., y medias pipas, vino de Málaga en barriles, lentijas frescas muy superiores, naves rústicos, fierro bergajón de Vizcaya en barras dobles, clavazón surtida de varias mallas en barras, &c. d 12 3c

COMISARIA GENERAL, DE GUERRA Y MARINA. SE admiten hasta el Viernes 14 del corriente, propuestas para el fletamento de un buque para conducir carga del Estado al establecimiento de Bahía Blanca. Las personas que gusten hacer dichas propuestas, se acercarán á esta Comisaría General.—Buenos Ayres, Dic. 11 de 1832.

NOTICE. THE undersigned begs leave to acquaint his friends and the public in general that he has received the appointment of Licensed ship Broker for this Port; tending at the same time his best services in all branches of the business. He will also be assisted by Mr. Benjamin Catman whose long experience in the commercial transactions of this place induces him to think he can render every satisfaction to those who may be pleased to employ him. RICHARD SUTTON, jun. d 13 tfs No. 52 calle de la Catedral.

PARA VENDERSE. MEDIAS de hilo fino para hombres y señoras. Sombreros ingleses superfinos blancos y negros. Dichos de paja de Italia, id. para señoras y niños. A precios sumamente equitativos ya sea en partida ó por docenas al gusto de los compradores en la calle de la Victoria número 41. n 30 tfs

N. SMITH, ENCUADERNADOR, que fué de la Imprenta del Estado, y que se ha trasladado á la calle de Tacuery No. 97 ejecuta toda clase de encuadernación, &c., á precios equitativos. d 103*

SE VENDE. UN almacén de zapatos con un armazon hermoso y demás utensilios; se ie ha cen grandes ventajas al que se quiere comprarlo. Ocurrirá á la calle de Cangallo No. 212. d 33p

SE ALQUILA. Una casa y quinta en la calle de la Piedad, tiene buena comodidad. El que la necesite, puede ocurrir á tratar con su dueño, en la calle de la Biblioteca No. 112. d 13 3p

PRECIOS CORRIENTES, POR MAYOR. Buenos Ayres, Diciembre 14 de 1832.

Table with columns for 'ARTICULOS', 'FOR', 'PRECIOS', and 'ARTICULOS', 'FOR', 'PRECIOS'. It lists various goods like Aguardiente, Aceite de comer, Azúcar, Cacao, etc., with their respective prices and units.

Table titled 'Fondos Públicos' and 'Corriente de Cambio'. It lists financial data such as 'Billetes del 6 por ciento', 'Acciones del Banco', and exchange rates for various locations like London, New York, and Montevideo.

Table titled 'Especies Metálicas'. It lists prices for various metals and coins, including 'Onzas de Oro Española', 'Plata macuquina', and 'Plata en barra'.

ESTERIOR.

ESTADO DEL ECUADOR.

El 12 de Agosto se sublevó en la villa de Latacunga, que dista 12 leguas de Quito en dirección a Guayaquil, el batallón Flores, de quinientos plazas, siendo casi todos sus soldados naturales de la Nueva Granada...

Rodriguez—Bernardino Bilbao, secretario.—Sr. Ministro del interior.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Santiago, Octubre 10 de 1832. Intraído el Reglamento de la República de la religión que ha tomado el venerable Cabildo eclesiástico de proceder a elegir Vicario Capital, por la vacante ocurrida con la muerte del reverendo Obispo de esta diócesis, Dr. D. José Santiago Rodríguez...

Dios guarde á V. S. (Hay una rubrica de S. E.) Joaquín Tocornal. Al Venerable Cabildo Eclesiástico.

INTERIOR.

BUENOS-AYRES. Continúa las piezas relativas a las cuestiones pendientes con la República de los E. U. de América, sobre Malvinas. [Segue el informe del Comandante Político y Militar de Malvinas.]

Todos estos buques se ocupaban en la pesca de anfibios, y aun mataban ganados de las islas, llevados allí por los españoles de Buenos Ayres. A presencia de los buques fundados en la Soledad, tomó Jégué la posesión, con salva de 21 cañones de la batería que bajó a tierra. A todos trató Jégué urbanamente, y les pasó por escrito aviso de la toma de posesión por la República, y de la prohibición de pescar en las islas...

CHILE. DOCUMENTOS DE OFICIO.

Cabildo Eclesiástico. Sala capilar eclesiástica y Octubre 9 de 1832.

Reunido el Cabildo que suscribe, en acuerdo ordinario de este día, ha tomado en consideración el fallecimiento del Ilmo. Sr. Doctor D. José Santiago Rodríguez, no menos que ser llamado por disposición del Tridentino al capítulo 16 ses. 24 de reformat. al derecho, y aun al deber de elegir Vicario capitular, sin que pueda creerse en intusrescencia a las disposiciones que conlleva, respectivamente a la expedición contra el Sr. Doctor...

Intimamente penetrado de las grandes ventajas que reportaría la República de establecerse en el Sud, y habiendo tenido buen suceso algunos ensayos que hace en agricultura, me decidí a agotar todos mis recursos para emprender una formal colonización que asegurase aquellas ventajas...

Colonia, de la pesca. Convenido el Gobierno de esta necesidad, y de los bienes que la empresa traería a la República, me permití que yo mismo me hiciera un puerto al Sud, para las operaciones marítimas, caso de una guerra, como la de entonces, y de las grandes costas que allí empresa demandaba, expidí el decreto de cinco de Enero...

En esta virtud, puse en juego todos mis recursos, y agoté todos mis recursos, hasta el extremo de fallarme lo necesario para la decencia y comodidad de mi familia durante muchos años. Celebré contra mí en Norte América, y en varios países de Europa, para la compra de barcos, la adquisición de buques, que la colonia haría usos sin erogación alguna, pagándolos con el producto mismo de la pesca...

Entre tanto, antes y después del decreto de 5 de Enero de 1823, los buques mercantes de todas naciones frecuentaban la colonia en sus viajes al Pacífico, 6 de vuelta de él. Sin ella, a refresco, se proveían, reparaban sus velos, enfermos, &c. Tan contentos se hallaban del buen trato que recibían y del establecimiento de la colonia, que la miraban como un gran beneficio al comercio en general...

En 1823, el Gobierno nombró de comandante de Malvinas, a D. Pablo Areguati. En el mismo año de 1823, D. Jorge Pacheco y yo, constándonos el derecho de la República, y viéndole afianzado con el tácito consentimiento de las naciones en los tratados precedentes; solicitamos y obtuvimos del Gobierno el uso de la pesca y de los ganados de la isla oriental de Malvinas, e igualmente tierras en ellas, a fin de proveer a la subsistencia de la población que allí fijásemos...

(Continuá.)

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Ayres, 12 de Diciembre de 1832. Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

El gobierno de Buenos Ayres, encargados de las relaciones estranjeras de la República Argentina, ha acordado decretar. Art. 1.º. Queda nombrado secretario de la legación en la colonia, el Sr. D. Mariano de la América del Norte, el Sr. D. Mayor en los Departamentos de Guerra y Marina, sargento mayor de artillería, D. Mariano Argento...

muniquero, publíquese á insertose en el Registro Oficial

ROSAS

Manuel V. de Maza

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Ayres, 30 de Octubre de 1832. Habiendo sido de los años, se encuentran las providencias adoptadas por el Banco, a virtud de acuerdos del Gobierno, para recoger de la circulación los billetes de las emisiones anteriores a 1.º de Marzo de 1829...

1.º Todos los billetes emitidos antes de 1.º de Marzo de 829, que no se presentasen en la tesorería del Banco, antes del día 31 de Septiembre y Diciembre de 830, Marzo y Noviembre de 831, y siendo de necesidad llenar los objetos de interés público consultados en dicha medida, ha resuelto el Gobierno;

ROSAS

Jose Maria Roxas.



LA GACETA.

BUENOS AYRES, DIC. 15 DE 1832.

Segun lo habiamos anunciado, la H. S. de RR. se reunió ayer para tomar en consideracion la renuncia del Señor General D. JUAN RAMON BALCARCE, concebida en los siguientes términos:

EL MINISTRO DEL DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA. Buenos Ayres, 13 de Diciembre de 1832. Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia de la República.

Hace renuncia del cargo de Gobernador y Capitán General de la Provincia.

A la H. Sala de RR. El infrascrito ha recibido en esta día una nota del señor ministro de gobierno, en que le transcribe la Honorable resolución a virtud de la cual ha sido nombrado Gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Ayres, don Manuel Balcarce...

El infrascrito no puede sino agradecer la plena de honor y gratitud que me ha sido conferida, pero ninguna me impone su conciencia, al aceptando el elevado cargo á que se lo designa; tomase sobre sí un peso tan enorme y superior á sus fuerzas. Es, pues, de su deber hacerle el renunciación; poniendo de manifiesto las razones con que lo solicita.

No desconoce el infrascrito que un ciudadano debe hacer el sacrificio de su reposo, y de las delicias de la vida privada, para ser útil á su patria y á sus compañeros; así es que guiado de este principio se ha prestado constantemente á rendirse a los servicios que han estado á su alcance en la larga serie de cuarenta y cuatro años que cuenta en la honrosa carrera de las armas; pero habiendo ocupado largo tiempo un puesto distinguido que le puso en contacto inmediato con los magistrados, y hallándose tambien accidentalmente al frente de los tribunales de primera instancia, ha sentido muy de cerca grandísimos males para remediar los males que veo muy graves obstáculos para conservar el orden que tantas veces ha sido alterado por los golpes, y que tal vez ahora me pueda nunciar producen subvertirse; cree por lo tanto que el infrascrito quisiera manifestar su sacrificio y que sería enteramente injusto y que no sería digno de ser estimado, si no se cuidara de que se suspendiera la satisfacción de recoger el fruto de sus desvelos en bien de este suelo suyo de origen. No basta, H. RR., estar animado de buena disposición, es tambien indispensable que se posea en posesión de los elementos necesarios para que sea respetada la autoridad y la justicia; en caso de no tener capacades de garantizar la paz y la tranquilidad pública, de hacer triunfar la virtud, contener el vicio, y propender á que reine solo el orden y la tranquilidad en todas las consideraciones del Estado. Pero aun hay otra consideración que no puede ser omitida, que trae al infrascrito y que trae al Gobierno y a la Provincia. El digno gefe que preside puestos destinos, y á quien somos deudores, entre otros muchos que nos ha legado, del gran triunfo que obtuvo el país contra los perturbadores del órden, de la paz interior y exterior, y del crédito de nuestra provincia, ha reusado continuar en el mando para que ha sido reelegido por V. H.; y desde que este gran ciudadano, que tantas pruebas ha dado de su acendrado patriotismo, se ha retirado de esta tierra, reusará el continuar haciéndole sus relevantes servicios en el carácter de Primer Magistrado, se ve aun más arrebatado el infrascrito, porque conoce la gran distancia que media entre sus aptitudes y las del ilustrado gefe que vá á terminar el periodo de su mando.

gefe que vá á terminar el periodo de su mando.

Quiera, pues, V. H. tomar en consideración las razones en que apoya el infrascrito su abdicación del cargo de Gobernador y Capitán General de la Provincia, y admitirla, en la inteligencia que en todo tiempo le hallará pronto el gefe que la H. Sala eligiere, á sostener el órden y defender la patria como un soldado. Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN RAMON BALCARCE

La Sala acordó unanimemente no hacer lugar á la solicitud interpuesta, y en consecuencia sancionó la siguiente nota de comunicacion.

Casa de RR.

Sala de Sesiones en Buenos Ayres, á 14 de Diciembre de 1832.

Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia de la República.

Al Señor Ministro del Departamento de Guerra y Marina.

La H. Sala de RR. reunida en sesión de esta fecha para considerar la renuncia que ha presentado el Señor Brigadier General D. Juan Ramon Balcarce del cargo de Gobernador y capitán general de la provincia, a cuyo desempeño ha sido llamado por la ley del 11 del corriente, ha meditado las razones sobre que se apoya, y a pesar de ellas, acaba de ratificar unánimemente los votos pronunciados al sancionar la ley citada, ordenando al infrascrito ponga en noticia del señor General Balcarce, que la representación de la provincia espera de su patriotismo y firme adhesión al órden que le será almorada la necesidad de insistir más adelante sobre una resolución, que ha meditado detenidamente, y a cuyo respecto no tendrá motivos de retractación.

Al transmitir el infrascrito al señor general Balcarce el acuerdo de los H. RR. presentes, tiene especial encargo de manifestarle que la Representación de la provincia, cuyo primer deber es, consultarse ante todo el bien y prosperidad de la patria, está siempre dispuesta á ayudar los nobles esfuerzos que justamente inspira el magistrado á quien acabada de aprobarse, hasta ver removidos los obstáculos que se opongan á la consolidación de la paz pública.

Con tales sentimientos, que sinceramente anima á los Representantes de la provincia, es de esperar que serán calmosos los sucesos, por otra parte, fundados, que manifiesta el señor general á quien el infrascrito se dirige, y que bajo la confianza que ellos deben inspirarle, se presentará el día 17 del corriente á las 12 en la Sala de Sesiones de la H. Representación, á dar el debido cumplimiento á la ley que la ha sancionado.

Dios guarde á V. S. muchos años. FEZERRA AVAROS, presidente. Eduardo Lahitte, secretario.

Es de esperar que el Señor Gobernador electo, en vista de esta ingenua manifestación, se resignará á soportar la pesada carga que se le impone, so pena de incurrir en la responsabilidad de los males que subsiguieran, si los mejores apoyos de la causa del órden, se retraen de arrostrar los peligros que aun la amenazan.

Con referencia á cartas particulares de Montevideo, se dice que en la acción sangrienta entre las tropas de D. Pedro y de D. Miguel, á que se refiere el Universal, perecieron 5000 milagrilistas, y que los constitucionales tuvieron la pérdida de 2000 hombres.

En el bergantín goleta nacional Gobernador Rosas, que llegó antes de ayer a este puerto con procedencia del Rio Grande, han venido de pasaje los siguientes naves portencas de la fuerza que mandaba el señor general Lavalleja; á saber:—D. Estovan Donado, J. Manuel Norberto Tapia, D. Juan Antonio Estomba, y D. Manuel Antonio Paredes.

ENTRADAS. D. Carlos Lega, de Montevideo. Alejandro Sibori, de idem. Faustino Mediantial, de idem. Manuel Cossio, de idem. Antonio Gonzalez, de idem. Ramon Aldas, de idem. Juan José Mendosa, de idem. Ambrosio Alvarez, de idem. Tades Quirós, y 7 ponceos, de id.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION ENTRADAS. D. Manuel C. Gonzalez, á Mercedes. Santiago Punguergue, á B. B. O. Sr. Rafael Mayores, á Rosario. Aniceto Vega, á Rosario. Mauricio Luca, y 1 hijo á Lujan. Juan Vivas, su esposa y 1 hijo al Sa. Sr. Francisco Diaz, y su esposa á Lujan. Pablo Villaverde, á Dolores. Eufemio Mascullino, y 1 esclavo á Montevideo. Bruno Balderote, á id.

SALIDAS. D. Manuel C. Gonzalez, á Mercedes. Santiago Punguergue, á B. B. O. Sr. Rafael Mayores, á Rosario. Aniceto Vega, á Rosario. Mauricio Luca, y 1 hijo á Lujan. Juan Vivas, su esposa y 1 hijo al Sa. Sr. Francisco Diaz, y su esposa á Lujan. Pablo Villaverde, á Dolores. Eufemio Mascullino, y 1 esclavo á Montevideo. Bruno Balderote, á id.

